



Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

Lunes, 5 de agosto de 2024

N.º 0150

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS**

Oficinas:
Ronda de San Francisco, 5 · Edif. Julián Murillo
Tel: 927 625 792
bopcaceres@dip-caceres.es
D.L.: CC. 1-1958

Las inserciones en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (B.O.P. nº 182 de 21 de septiembre de 2016).



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Sumario

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

Ampliación Plazo presentación de solicitudes de las Bases Reguladoras de la Convocatoria de los Premios enmarcados dentro del Programa de Ideas Emprendedoras en el Mundo Rural, (XI Edición). BOP-2024-4230

Concurso de méritos específicos. Nombramientos de carácter definitivo. BOP-2024-4231

EXTRACTO. Ampliación Plazo presentación de solicitudes de las Bases Reguladoras de la Convocatoria de los Premios enmarcados dentro del Programa de Ideas Emprendedoras en el Mundo Rural, (XI Edición). BOP-2024-4232

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

Emplazamiento Contencioso PA 54/2024. BOP-2024-4233

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera

Delegación de funciones de Alcaldía. BOP-2024-4234

Ayuntamiento de Cabezuela del Valle

Aprobación inicial Modificación Ordenanza Fiscal del Servicio de Escuela Infantil. BOP-2024-4235

Ayuntamiento de Casatejada

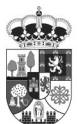
Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as proceso de selección plaza de Auxiliar Administrativo/a. BOP-2024-4236

Ayuntamiento de El Torno

Expediente de Modificación de Créditos 3/2024, transferencia de créditos entre distintos Capítulos. BOP-2024-4237

Ayuntamiento de Escurial

Aprobación definitiva Presupuesto General y plantilla de BOP-2024-4238



Lunes, 5 de agosto de 2024

personal para el ejercicio 2024.

Ayuntamiento de Mata de Alcántara

Aprobación definitiva Modificación de Crédito 2/2024.

BOP-2024-4239

Ayuntamiento de Mirabel

Celebración de Matrimonio Civil.

BOP-2024-4240

Ayuntamiento de Montánchez

Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos n.º 07/2024 del vigente Presupuesto municipal que adopta la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

BOP-2024-4241

Ayuntamiento de Morcillo

Aprobación inicial Plan Emergencia Municipal.

BOP-2024-4242

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para la provisión de dos Plazas de Administrativos/as.

BOP-2024-4243

Ayuntamiento de Plasencia

Trámite de información pública para expediente de concesión de licencia municipal de apertura y funcionamiento de actividad "RESTAURANTE".

BOP-2024-4244

Ayuntamiento de San Martín de Trevejo

Convocatoria y Bases selección funcionario/a interino/a Subalterno / Alguacil.

BOP-2024-4245

Ayuntamiento de Serradilla

Convocatoria para la concesión de los Premios del Torneo de Fútbol Sala Masculino Serradilla 2024.

BOP-2024-4246

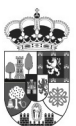
EXTRACTO. Convocatoria para la concesión de los Premios del Torneo de Fútbol Sala Masculino Serradilla 2024.

BOP-2024-4247

Ayuntamiento de Valdastillas

Renovación de Juez/a de Paz Titular.

BOP-2024-4248



Lunes, 5 de agosto de 2024

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

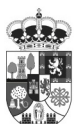
ANUNCIO. Ampliación Plazo presentación de solicitudes de las Bases Reguladoras de la Convocatoria de los Premios enmarcados dentro del Programa de Ideas Emprendedoras en el Mundo Rural, (XI Edición).

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Presidencia de fecha 02 de agosto de 2024, por la que se modifica la Resolución de aprobación de las Bases Reguladoras de la Convocatoria de los Premios PIE enmarcados dentro del Programa de Ideas Emprendedoras en el Mundo Rural, (XI Edición), de fecha 21 de junio de 2024, se publica la ampliación del plazo de presentación de solicitudes, hasta el día 28 de agosto de 2024, conforme al art. 32 de la Ley 39/2015 de 1 octubre, teniendo en cuenta que no se perjudican derechos de terceros.

Cáceres, 2 de agosto de 2024

José Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO



Lunes, 5 de agosto de 2024

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Concurso de méritos específicos. Nombramientos de carácter definitivo.

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial de Cáceres, con fecha 1 de agosto de 2024, ha dictado la siguiente Resolución:

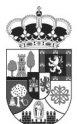
Primero. Proceder a la resolución del concurso de méritos específico convocado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 8 de mayo de 2024 nombrando a los/as siguientes Empleados/as Públicos/as para ocupar los puestos que se señalan:

- Don Alejandro Cabrera Gómez. NIF ***560***. Puesto: Adjunto a Intervención Control Interno de Inversiones (Codigo de puesto 5406).
- Doña María Gema Moreno Serrano. NIF ***887***. Puesto: Jefatura de Negociado Economico-Financiero (código de puesto 5386).

Segundo. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambios de residencia o de diez días hábiles si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Tercero. El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de



Boletín Oficial

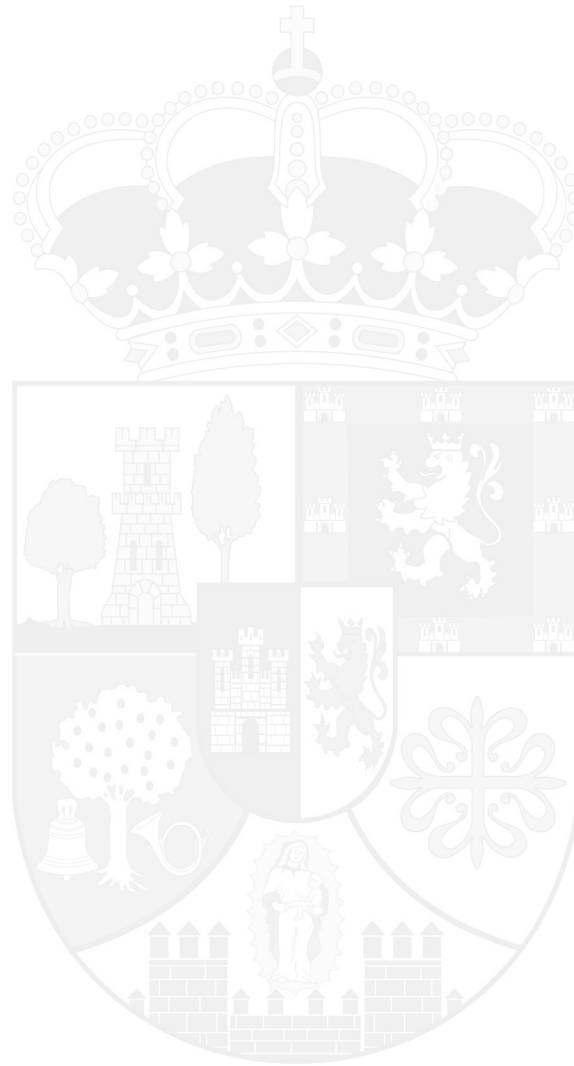
de la Provincia de Cáceres

N.º 0150

Lunes, 5 de agosto de 2024

su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Caceres, 2 de agosto de 2024
Álvaro Casas Avilés
SECRETARIO



Lunes, 5 de agosto de 2024

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. EXTRACTO. Ampliación Plazo presentación de solicitudes de las Bases Reguladoras de la Convocatoria de los Premios enmarcados dentro del Programa de Ideas Emprendedoras en el Mundo Rural, (XI Edición).

BDNS (Identif): 770316.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/770316>

Por resolución de la la Vicepresidencia Primera de Territorio, Igualdad y Cultura, (P.D. Resolución 05/07/2023. BOP nº 134 de 17/07/2023 modificada por Resolución 05/06/2024 BOP n.º 118 del 21/06/2024), de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, de fecha 02 de agosto de 2024, se modifican las BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS PIE ENMARCADOS DENTRO DEL PROGRAMA DE IDEAS EMPRENDEDORAS EN EL MUNDO RURAL, (XI EDICIÓN), siendo la ampliación de plazo aprobada la siguiente:

PRIMERO: De conformidad con la Resolución de la Vicepresidencia Primera de Territorio, Igualdad y Cultura, (P.D. Resolución 05/07/2023. BOP nº 134 de 17/07/2023 modificada por Resolución 05/06/2024 BOP n.º 118 del 21/06/2024), de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, de 21 de junio de 2024, en su punto cuarto, por el cual se faculta a esta Presidencia para realizar cuantos actos y trámites sean necesarios para llevar a cabo el objeto de las bases, ampliar el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de la X Edición del Programa de Ideas Emprendedoras en el Mundo Rural" (PIE 2024), publicada en el BOP de Cáceres N.º 0120, de fecha 25 de junio de 2024, durante 15 días hábiles a partir de la publicación del Extracto del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, conforme al art. 32 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta que no se perjudican derechos de terceros, finalizando dicha ampliación a las 23:59 horas del 28 de agosto de 2024.



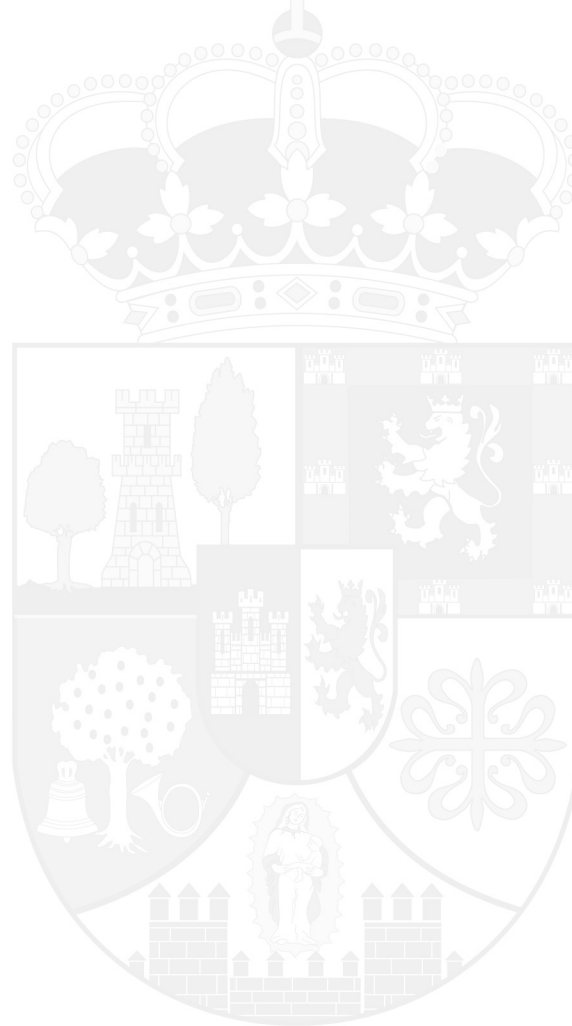
Lunes, 5 de agosto de 2024

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el BOP de Cáceres, en fecha anterior a la finalización de dicho plazo, teniendo en cuenta que al ser una convocatoria telemática, dicho plazo finaliza a las 23:59 horas del 6 de agosto de 2024, tal como establece el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 2 de agosto de 2024

María Esther Gutiérrez Morán

VICEPRESIDENTA PRIMERA DE TERRITORIO, IGUALDAD Y CULTURA.



Lunes, 5 de agosto de 2024

Sección I - Administración Local

Provincia

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

ANUNCIO. Emplazamiento Contencioso PA 54/2024.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 Cáceres, dictado en el (PA) PROCEDIMIENTO ABREVIADO 54/2024, se pone en conocimiento que se ha interpuesto recurso Contencioso-Administrativo a instancias de TALLERES Y REPUESTOS HERMANOS CABALLO POLO, contra el ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, sobre ADMINISTRACIÓN LOCAL. –contra la desestimación por parte de la Administración de solicitud de devolución de ingresos indebidos.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, SE EMPLAZA, como posibles interesados/as, para que puedan comparecer y personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 Cáceres en relación con el (PA) PROCEDIMIENTO ABREVIADO 54/2024, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de referida Ley, haciendo constar que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos.

En el supuesto de no personarse oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarlas, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Cáceres, 31 de julio de 2024

Isabel Díaz Casares

LETRADA - JEFA SECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA



Lunes, 5 de agosto de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera

ANUNCIO. Delegación de funciones de Alcaldía.

Considerando que corresponde a los/as Tenientes de Alcalde/sa, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al/a Alcaldes/as, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del/a Alcalde/sa en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el/a nuevo/a Alcalde/sa.

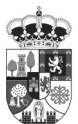
Considerando que durante el periodo de tiempo comprendido entre el 5 de Agosto de 2024 hasta el 25 de Agosto de 2024, ambos incluidos, el Alcalde se encontrará ausente del Municipio.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en Doña María del Pilar Serrano Masedo, Teniente de Alcalde la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo de tiempo que me encuentre fuera de la localidad, desde el día 5 de Agosto de 2024 hasta el 25 de Agosto de 2024, ambos incluidos.

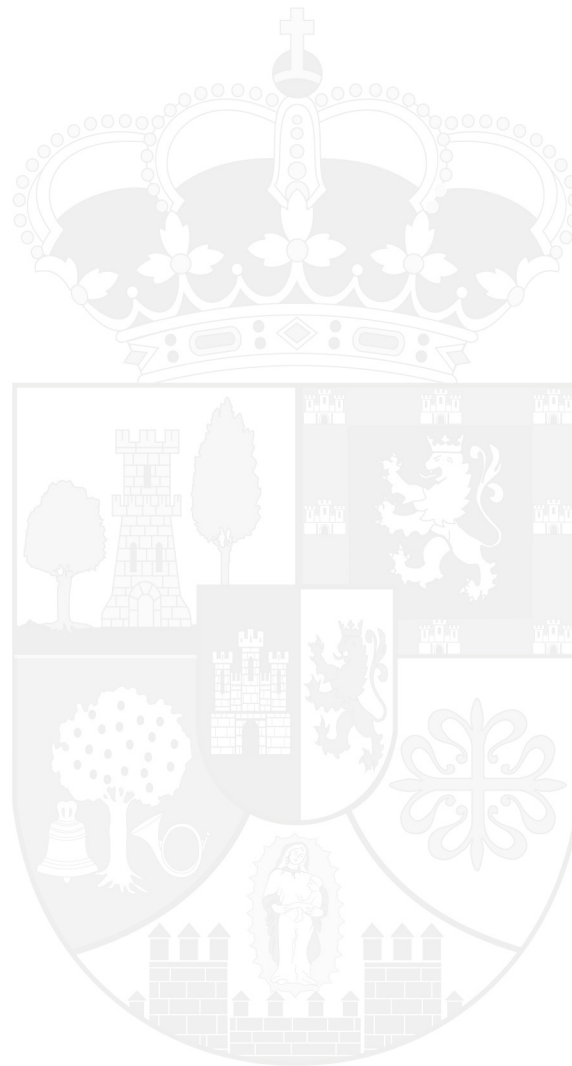
SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.



Lunes, 5 de agosto de 2024

TERCERO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Aldeanueva de la Vera, 1 de agosto de 2024
Francisco Javier García Béjar
ALCALDE - PRESIDENTE



Lunes, 5 de agosto de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cabezuela del Valle

ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación Ordenanza Fiscal del Servicio de Escuela Infantil.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de escuela infantil en el municipio de Cabezuela del Valle.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

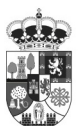
Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cabezuela del Valle, 1 de agosto de 2024

María Luisa Yusta Calle

ALCALDESA - PRESIDENTA



Lunes, 5 de agosto de 2024

Sección I - Administración Local

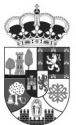
Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casatejada

ANUNCIO. Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as proceso de selección plaza de Auxiliar Administrativo/a.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 01/08/2024, la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir la siguiente plaza, del tenor literal siguiente:

Servicio/Dependencia:	Secretaría-Intervención.
Denominación del puesto:	Auxiliar Administrativo/a.
Naturaleza:	Laboral.
Naturaleza Personal Laboral:	Fijo.
Grupo:	C.
Categoría:	C2.
Jornada:	100%.
Titulación exigible:	Título de graduado en E.S.O. graduado escolar o equivalente.
Sistema selectivo:	Concurso-Oposición.
N.º de vacantes:	1.



Lunes, 5 de agosto de 2024

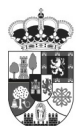
Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, examinada la documentación que la acompaña, y en uso de mis atribuciones, de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

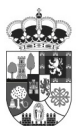
Admitidos/as:

N.º	DNI	Nombre y Apellidos
1	***193***	EVA BELÉN TRUJILLO MARTÍN
2	***180***	ALMA MARIA SÁNCHEZ MATEOS
3	***320***	CRISTINA RAMOS REY
4	***370***	AMANDA MUÑOZ RODRÍGUEZ
5	***177***	ADELA LUMBRERA REBATE
6	***390***	ANDREA SÁNCHEZ VALARES
7	***806***	ZAIRA ALVAREZ BLÁZQUEZ
8	***675***	RODRIGO MUÑOZ ASOROY
9	***311***	LARA PÉREZ GARCÍA
10	***250***	PATRICIA SÁNCHEZ GRANDE
11	***347***	SARA FERNÁNDEZ MOLINA
12	***474***	LUZ MARINA RUFO CALERO
13	***695***	CRISTINA UTRERO MANZANO



Lunes, 5 de agosto de 2024

14	***184***	CÉSAR DEL MONTE SÁNCHEZ
15	***717***	ELENA M ^a . MARTÍNEZ GIJÓN
16	***256***	CAROLINA SOLEDAD SIMON HIDALGO
17	***114***	M ^a . DEL PILAR CANO VALLEROS
18	***620***	MARIA JOSE PUERTO CORTES
19	***346***	ELVIRA COLLADO GONZÁLEZ
20	***080***	ÓSCAR RUIZ FÉLIX
21	***153***	JOSE LUIS MATÍAS LACAL
22	***795***	JAVIER SÁNCHEZ FRAILE
23	***361***	NAIARA DÍAZ SÁNCHEZ
24	***409***	PABLO LAGO MUÑOZ
25	***821***	ANGÉLICA RODRÍGUEZ NÚÑEZ
26	***937***	VICTOR PASCUAL CARO
27	***477***	ROSALIA PACHECO CAMELLO
28	***105***	MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ
29	***039***	SANDRA CARABELLA JUAREZ
30	***537***	SARAY CARABELLA JUAREZ
31	***699***	SUSANA MAHILLO GARCÍA



Lunes, 5 de agosto de 2024

Excluidos/as:

N.º	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA
1	***388***	ISABEL LUCAS SANTOS	4
2	***491***	LUCÍA INÉS MONDADA ROMERO	4
3	***227***	M.ª DEL MAR ARIAS PAYETA	4
4	***769***	MARIA MÓNICA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	1

Causas de Exclusión:

1. No presenta Solicitud (Anexo I).
2. No presenta copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
3. No presenta copia de la Titulación académica requerida (Base 1º de la Convocatoria).
4. Solicitud fuera de plazo.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://casatejada.sedelectronica.es>

Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Asimismo, aquellos/as aspirantes que hayan detectado omisiones o errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Los/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0150

Lunes, 5 de agosto de 2024

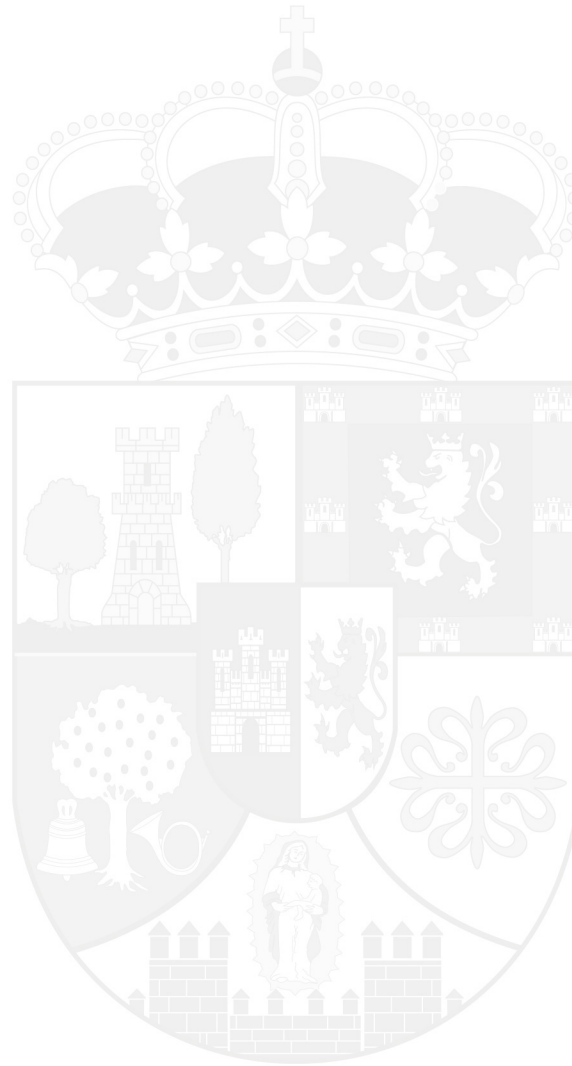
de admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del procedimiento.

Toda esta información estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica del Ayuntamiento de Casatejada <http://casatejada.sedelectronica.es>.

Casatejada, 1 de agosto de 2024

Jaime Pardo Castro

ALCALDE - PRESIDENTE



Lunes, 5 de agosto de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de El Torno

EDICTO. Expediente de Modificación de Créditos 3/2024, transferencia de créditos entre distintos Capítulos.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 29-07-2024 acordó aprobar el expte. de modificación de créditos n.º 3/2024, transferencias de créditos entre diferentes capítulos de gastos, con el siguiente resumen por capítulos:

a) AUMENTOS:

Cap. 1. Gastos de personal..... 15.000,00 €.

b) DEDUCCIONES:

Cap. 2. Gastos corrientes en bienes y servicios15.000,00 €.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y R.D. 500/1990, a efectos de que puedan presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, y de no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

El Torno, 30 de julio de 2024
Pedro Pérez Granada
SECRETARIO - INTERVENTOR



Lunes, 5 de agosto de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

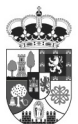
Ayuntamiento de Escorial

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General y plantilla de personal para el ejercicio 2024.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público resumido por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	975.002'19 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	901.780'13 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal.	308.155'62 €
CAPITULO 2: Gastos Corrientes de Bienes y Servicios.	464.848'46 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros.	1.250'00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.	127.890'05 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	73.222'06 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales.	73.222'06 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.	0'00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0'00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros.	0'00 €

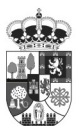


Lunes, 5 de agosto de 2024

CAPITULO 9: Pasivos Financieros.	0'00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	975.002'19 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	975.002'19 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	975.002'19 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos.	383.426'42 €
CAPITULO 2: Impuestos Indirectos.	23.969'66 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.	141.573'54 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.	275.502'83 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.	150.529'74 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0'00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.	0'00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.	0'00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0'00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros.	0'00 €
CAPITULO 9: Pasivos Financieros.	0'00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	975.002'19 €



Lunes, 5 de agosto de 2024

PLANTILLA DE PERSONAL 2024

A) RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA:

1. CON HABILITACION DE CARÁCTER ESTATAL:

1.1. Secretaría-Intervención. Grupo R.D.Leg. 5/2015: A-1, A-2. Nivel de Complemento de Destino: 26. N.º de plazas: UNA. Cargo desempeñado por D. Juan Antonio Pizarro Pablos, por Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura.

2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:

2.1. SUBESCALA ADMINISTRATIVA:

2.1.1. Administrativo/a de Admón. General. Grupo Ley R.D.Leg. 5/2015: C-1. Nivel de Complemento de Destino: 22. N.º de plazas: UNA. En Propiedad: D. Juan Antonio Pizarro Pablos.

2.2. SUBESCALA AUXILIAR:

2.2.1. Auxiliar Administrativo/a. Grupo R.D.Leg. 5/2015: C-2. Nivel de Complemento de Destino: 14. N.º de plazas: UNA. VACANTE.

2.3. SUBESCALA SUBALTERNA:

2.3.1. Alguacil Municipal-Servicios Múltiples. Grupo R.D.Leg. 5/2015: (Antiguo E) (Disp. Adic. 6ª EBEP). Nivel de Complemento de Destino: 12. N.º de Plazas: DOS. En propiedad: D. Francisco Javier Arias Mancebo y D.ª M.ª Concepción Mateos Naranjo.

B) ALTOS CARGOS:

- Concejal de obras y servicios: D. Diego Sanabria Martín. Dedicación parcial. Retribución bruta (14 pagas): 22.111'29 euros.

C) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACIÓN LABORAL:

- Auxiliar Centro Educación Infantil. N.º de Plazas: UNA. Contrato de duración determinada en jornada parcial.
- Auxiliar Administrativo/a. Núm. de Plazas: UNA. Contrato de duración determinada y a tiempo parcial (Plan de Activación de Empleo Local).



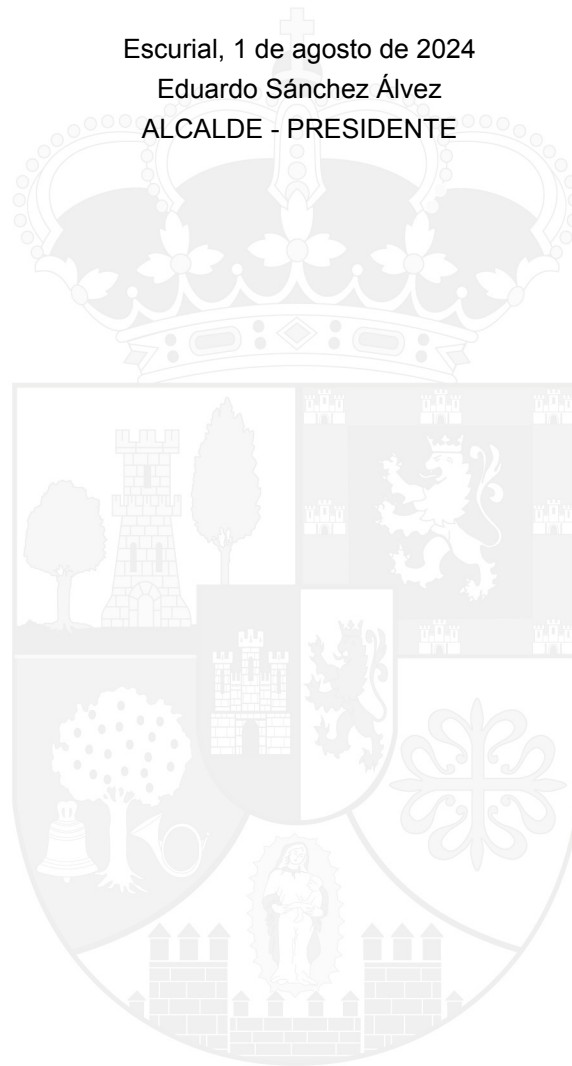
Lunes, 5 de agosto de 2024

- Socorristas de la Piscina Municipal. N.º de Plazas: DOS. Contrato de duración determinada y a tiempo completa.
- Cuidadora Centro de Día. N.º de Plazas: UNA. Contrato de duración determinada y a jornada parcial.
- El resto de los puestos de trabajo que se encuentran recogidos en el Plan de Activación del Empleo Local 2024.

Escorial, 1 de agosto de 2024

Eduardo Sánchez Álvez

ALCALDE - PRESIDENTE



Lunes, 5 de agosto de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Mata de Alcántara

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Crédito 2/2024.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito 2/2024, bajo la modalidad de transferencia de crédito entre partidas de distinto área de gasto, por acuerdo del pleno de fecha 27 de Junio de 2024 y sometido el mismo a información pública por plazo de 15 días, a contar desde el día 9 de julio de 2024 al 29 de Julio de 2024, en el BOP n.º 129, el mismo queda aprobado definitivamente al no haber habido ninguna alegación al respecto

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito 2/2024, bajo la modalidad de transferencia de crédito entre partidas de distinto área de gasto, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de Marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Denominación	Importe
Programa/Económica		
Alta		
459.60902	Obras y Servicios.	18.666,26 €
TOTAL		18.666,26 €

Esta modificación se financia con cargo a una transferencia de crédito en los siguientes



Lunes, 5 de agosto de 2024

términos, Bajas de otra partida.

Aplicación	Denominación	Importe
Programa/Económica		
Baja		
338.22609	Festejos Populares.	6.220,79 €
920.22799	Trabajos realizados por empresas o profesionales.	12.445,47 €
TOTAL		18.666,26 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Mata de Alcántara, 2 de agosto de 2024

Luis Amado Galán Hernández

ALCALDE - PRESIDENTE



Lunes, 5 de agosto de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Mirabel

EDICTO. Celebración de Matrimonio Civil.

Habiéndose aprobado el expediente Delegación de Competencias del Alcalde en un/a Concejala para celebrar este matrimonio civil se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

“Visto se considera conveniente y adecuado por haberlo solicitado así los/as contrayentes, delegar en D.ª THAIS PAÑERO FERNÁNDEZ, Concejala de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre D.ª SANDRA GONZÁLEZ HINOJAL Y D.ª ELENA SERRADILLA CLEMENTE el día 21 de septiembre de 2024 a las 12,30 horas.

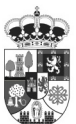
Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los/as Alcaldes/as,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en favor de D.ª THAIS PAÑERO FERNÁNDEZ, Concejala de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los/as contrayentes D.ª SANDRA GONZÁLEZ HINOJAL Y D.ª ELENA SERRADILLA CLEMENTE el día 21 de septiembre de 2024 a las 12,30 horas.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el/a Concejala/a ha actuado por delegación de Alcalde.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.”



Lunes, 5 de agosto de 2024

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Mirabel, 26 de julio de 2024
Fernando Javier Grande Cano
ALCALDE



Lunes, 5 de agosto de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montánchez

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos n.º 07/2024 del vigente Presupuesto municipal que adopta la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

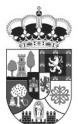
Concluido el plazo de exposición al público del acuerdo inicial de aprobación del expediente de Modificación de créditos N.º 07/2024 del vigente Presupuesto municipal que adopta la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2023, sin que durante dicho plazo se hayan presentado reclamaciones u alegaciones al mismo, queda elevado a DEFINITIVO el acuerdo inicialmente adoptado, de acuerdo con el siguiente detalle:

Alta en aplicaciones de Gastos

Prog	Económ	Descripción	Créditos Iniciales	MC 4-2024	Créditos Definitivos
94302	46600	Aportación ADISMONTA.	301,00 €	6.370,00 €	6.671,00 €
13200	22104	Vestuario Policía Local.	350,00 €	2.500,00 €	2.850,00 €
94301	46300	Aportación a Mancomunidad Parque Maquinaria.	3.000,00 €	3.000,00 €	6.200,00 €
			3.651,00 €	11.870,00 €	15.721,00 €

FINANCIACIÓN.

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2023, aprobado por Resolución de Alcaldía de 26/02/2024, en los



Lunes, 5 de agosto de 2024

siguientes términos:

Alta en aplicaciones de Ingreso

Aplicación Económica			Descripción	Importe (€)
Capítulo	Artículo	Concepto		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	11.870,00
TOTALES				11.870,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Montánchez, 29 de julio de 2024

Joaquín Plana Flores

ALCALDE - PRESIDENTE



Lunes, 5 de agosto de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Morcillo

ANUNCIO. Aprobación inicial Plan Emergencia Municipal.

Informado favorablemente por la Comisión Permanente de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en sesión celebrada el 30 de mayo de 2022, EL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL, se expone al público el mismo, por plazo de un mes, para reclamaciones y/o sugerencias, antes de someter el mismo a la aprobación definitiva por el Pleno Municipal.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://morcillo.sedelectronica.es>

Morcillo, 1 de agosto de 2024
María Marciana Núñez Toribio
ALCALDESA



Lunes, 5 de agosto de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para la provisión de dos Plazas de Administrativos/as.

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2024, se ha dispuesto lo siguiente:

En cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de abril de 2024 y haciendo uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, en relación con la convocatoria de provisión por el sistema de oposición libre, de DOS Plazas de Administrativos/as- Exp:1195/2024 y expirado el plazo de presentación de instancias.

HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as:

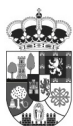
Admitidos/as:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
***5850**	ARGÜELLO MARTINEZ JULIETA ROCIO
***0835**	ASOROY JIMENEZ RAQUEL
***3596**	BORJA CASTAÑAR DANIEL
***4373**	BUSTOS RUIZ JOSE MARIA
***1871**	CALZAS GOMEZ JUDITH
***8509**	CAMPO GARCIA ANA AURORA
***3966**	CANO SIMON DAVID
***3951**	CEBRIAN MARTIN RAQUEL



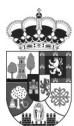
Lunes, 5 de agosto de 2024

***1501**	CHAVES RAMOS ALEJANDRO
***6353**	CRISTIN QUINTANA LYDIA ANPAGLI
***7352**	DIAZ OSCAR ANGEL
***3611**	DIAZ SANCHEZ NAIARA
***0358**	DOMINGUEZ SOTO CRISTINA DOLORES
***7231**	DURAN NOGALES OSCAR JUAN
***54787**	FERNANDEZ MACIAS SILVIA
***8920**	FERNANDEZ MERCHAN BEATRIZ
***1358**	FERNANDEZ MUÑOZ ANA
***3548**	GALIÑANES LOPEZ JAIME
***3468**	GALLARDO RIVERO ANA
***3967**	GARCIA CALZAS LAURA
***9269**	GARCIA CASTAÑAR MARINA MARIA
***7847**	GARCIA DE LA CALLE NURIA
***2726**	GARCIA JIMENEZ ALEJANDRO
***2963**	GARCIA JIMENEZ LORENA
***7200**	GARCIA JIMENEZ MARTA
***8389**	GARCIA MORENO JIMENEZ MIGUEL ANGEL
***6882**	GARCIA MORILLO JUAN MIGUEL
***3118**	GARCIA TENA SARA ISABEL



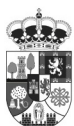
Lunes, 5 de agosto de 2024

***2309**	GHOURLCHAEI TORES AINO A
***1311**	GILARRANZ RODRIGUEZ ISABEL
***7878**	GIRONDA GUDI EL ESTER
***3230**	GÓMEZ MIRANDA NOELIA
***8193**	GOMEZ PEREZ MIGUEL ANGEL
***7413**	GONZALEZ CARDENO ANA
***9496**	GONZALEZ CORBACHO SAMUEL
***8899**	GONZALEZ JIMENEZ PATRICIA
***7438**	GONZALEZ LEON MARIA
***2592**	GONZÁLEZ PERIS VERÓNICA
***9317**	GUTIÉRREZ DEL CAMPO VICENTE
***7088**	GUTIERREZ RAMOS FELIPE
***1601**	HERNANDEZ MELLADO LARA
***9243**	IGLESIAS GUTIERREZ MARIA DEL CARMEN
***7403**	JIMENEZ BRIEGAS VICTORIA
***4090**	LAGO MUÑOZ PABLO
***7680**	LOPEZ MURILLO MARIA ANGELES
***0959**	LORENZO GIL MARIA DEL PUERTO
***3885**	LUCAS SANTOS ISABEL
***5724**	LUENGO FRANGANILLO GRACIELA



Lunes, 5 de agosto de 2024

***8041**	LUQUE SERRANO MARIA CRISTINA
***0537**	MARTÍN CAJAL MIGUEL
***7528**	MARTIN DIAZ JAIME
***8154**	MARTIN PEREZ ANGELA
***7518**	MARTIN RAMOS ELENA
***7554**	MARTIN SANCHEZ AURORA
***1435**	MARTIN SERRANO SERGIO
***3097**	MARTIN YUSTE NURIA
***8105**	MATEOS DIAZ SUSANA
***8410**	MATEOS GARRIDO MARIA MAR
***1787**	MATEOS HERRERUELA ALBERTO
***9711**	MATEOS MORA JOSE MANUEL
***5493**	MELCHOR VALDÉS JÚLIA
***1199**	MIRANDA PEREZ YOLANDA
***2575**	MIRON LOPEZ PILAR
***4918**	MONDADA ROMERO LUCIA INES
***9820**	MONTERO CALAMONTE ARANZAZU
***3658**	MORGADO BARROSO MERCEDES
***6750**	MUÑOZ ASOROY RODRIGO
***3920**	MUÑOZ SENDIN NURIA



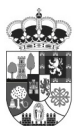
Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0150

Lunes, 5 de agosto de 2024

***8803**	NOYA PEÑA MARIA DEL CARMEN
***4775**	PACHECO CAMELLO ROSALIA
***5618**	PEREZ GIL NURIA
***0816**	PEREZ UBIERA MARIA
***3830**	PINADERO VASCO ROCIO
***3594**	QUIJADA PALACIOS NATALIA
***8571**	RAMON FERNANDEZ MARIA JOSE
***7146**	RÍOS GONZÁLEZ MARÍA PAULA
***0826**	RISCO GARCIA JOSE MARIA
***7345**	ROBLES EXPOSITO LUCIA
***4670**	RODRÍGUEZ HERRERA MARÍA DEL MAR
***1772**	RODRIGUEZ SANCHEZ TAMARA
***8106**	RUBIO MATEO DIEGO
***4744**	RUFO CALERO LUZ MARINA
***1053**	SÁNCHEZ DÍAZ MARÍA DEL CARMEN
***7957**	SANCHEZ FRAILE JAVIER
***1806**	SANCHEZ MATEOS ALMA MARIA
***7887**	SANCHEZ PRIETO NATALIA
***9493**	SANCHEZ RIVERA DE ROSALES PABLO
***7355**	SERRANO BARROSO JESSICA

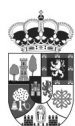


Lunes, 5 de agosto de 2024

***0867**	SIERRA BAZ JULIA
***1819**	TANCO RECIO ALEJANDRO CARLOS
***1934**	TRUJILLO MARTIN EVA BELEN
***9811**	VICENTE SANCHEZ CRISTINA
***5113**	VILLA MERINO JOSE MARIA
***6573**	YAGÜE MORCUENDE MAR

Excluidos/as:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Motivo de exclusión
***1398**	BAENA PEREZ CELIA	3,4
***6131**	BARRANTES CARABIAS RAFAEL	2
***0917**	CARBALLO MARTIN FERNANDO	2
***5528**	FERRERA GONZALEZ CRISTINA ZULEMA	4,5
***3617**	GARCIA CORDOBES ANDRES	2
***7205**	GARRIDO FUENTES MARIA BELEN	1
***3081**	GRAGERA SANCHEZ MARIA ROCIO	1
***1772**	LUMBRERA REBATE ADELA	2
***8126**	MORENO GONZALEZ MONTSERRAT	3
***1840**	MORENO MEDINA VANESSA	2
***1879**	MORENO PEREZ VERONICA	2



Lunes, 5 de agosto de 2024

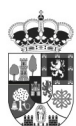
***3703**	MUÑOZ RODRIGUEZ, AMANDA	1
***3515**	PEREZ DE SILES DORADO ZAHIRA	3,5
***6957**	UTRERO MANZANO CRISTINA	3
***1790**	VAQUERO BRAVO RAFAEL JOSE	1
***8067**	VAQUERO MIRÓN PATRICIA	1

1. Instancia fuera de plazo.
2. No aporta certificación acreditativa del Centro de Empleo correspondiente.
3. Modelo de instancia no ajustado a la convocatoria.
4. No aporta titulación.
5. No abono tasas.

SEGUNDO. Publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página Web.

TERCERO. Tanto los/as aspirantes excluidos/as como los/as omitidos/as por no figurar en la lista de admitidos/as ni en la de excluidos/as, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos/as y excluidos/as.

Navalmoral de la Mata, 1 de agosto de 2024
Jesús Manuel Amor López
ALCALDE EN FUNCIONES



Lunes, 5 de agosto de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Plasencia

ANUNCIO. Trámite de información pública para expediente de concesión de licencia municipal de apertura y funcionamiento de actividad "RESTAURANTE".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 7/2019, de 5 de abril, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se somete a información pública, por el plazo de VEINTE DÍAS, el expediente de concesión de licencia municipal de apertura y funcionamiento de actividad "RESTAURANTE", en Plaza San Pedro de Alcántara, n.º 6, bajo B de Plasencia, que se tramita a instancia de PITSTOP HOSTELERÍA, S.L., periodo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en el Departamento de Arquitectura y Urbanismo en horario de oficina.

Plasencia, 22 de julio de 2024

Fernando Pizarro García

ALCALDE



Lunes, 5 de agosto de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de San Martín de Trevejo

CORRECCIÓN DE ERRORES. Convocatoria y Bases selección funcionario/a interino/a Subalterno / Alguacil.

En relación con la con la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo (funcionario/a interino/a) para la plaza de Alguacil/Subalterno, se ha apreciado error material en la cuantía del complemento específico y por tanto,

DONDE DICE: La cuantía de 553,42 Euros mensuales.

DEBE DECIR: La cuantía es de 564,49 Euros mensuales.

En relación con el procedimiento de selección.

DONDE DICE:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

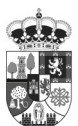
El procedimiento de selección de los/as aspirantes será el de oposición libre.

La oposición consistirá en la realización de un test, con cuatro posibles respuestas, de 50 preguntas más 5 de reserva (para posibles anulaciones) relacionadas con el Programa que figura como Anexo II en las presentes bases, calificándose con 0,20 cada pregunta correcta y restando 0,10 las incorrectas. Las no contestadas ni suman ni restan, siendo necesario alcanzar 5 puntos para superar el proceso. El tiempo máximo para realizar la prueba será de 60 minutos.

Los/as aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los/as opositores/as para que acrediten su personalidad.

Los/as candidatos/as deberán acudir provistos/as del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné



Lunes, 5 de agosto de 2024

de conducir.

DEBE DECIR:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección de los/as aspirantes será el de oposición libre.

La oposición consistirá en la realización de dos pruebas.

Primera. De carácter teórico. Realización de un test, con cuatro posibles respuestas, de 50 preguntas más 5 de reserva (para posibles anulaciones) relacionadas con el Programa que figura como Anexo II en las presentes bases, calificándose con 0,20 cada pregunta correcta y restando 0,10 las incorrectas. Las no contestadas ni suman ni restan, siendo necesario alcanzar 5 puntos para superar el proceso. El tiempo máximo para realizar la prueba será de 60 minutos.

Segunda. De carácter práctico, consistirá en el desarrollo de uno o varios supuestos y/o pruebas de carácter práctico relacionados con los temas incluidos en el programa, a fijar por el Tribunal de selección, durante un tiempo máximo de 60 minutos. La puntuación se expresará en base a un 10, y será necesario obtener al menos 5 puntos para aprobar.

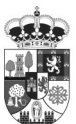
Los/as aspirantes serán convocados/as en llamamiento único, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los/as opositores/as para que acrediten su personalidad.

Los/as candidatos/as deberán acudir provistos/as del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

San Martín de Trevejo, 2 de agosto de 2024

Ismael Frade Ambrosio
ALCALDE - PRESIDENTE



Lunes, 5 de agosto de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Serradilla

ANUNCIO. Convocatoria para la concesión de los Premios del Torneo de Fútbol Sala Masculino Serradilla 2024.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0371 de fecha 31/07/2024, las bases de las convocatorias para la concesión de los Premios del Torneo de Fútbol Sala Masculino Serradilla 2024, con los textos que figuran en el Anexo, se iniciará la apertura del plazo de presentación de solicitudes a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria remitido por la BDNS en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Contra el acuerdo de aprobación de la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de su extracto en el B.O.P. de Cáceres o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la mencionada publicación. Si se optara por interponer recurso de reposición, potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso administrativo, hasta que aquel haya sido resuelto expresamente o haya sido desestimado por silencio administrativo.

Serradilla, 31 de julio de 2024

Francisco Javier Sánchez Vega

ALCALDE



Lunes, 5 de agosto de 2024



BASES TORNEO FUTBOL SALA MASCULINO SERRADILLA 2024.

El Ayuntamiento de Serradilla para fomentar un ocio saludable entre la población joven de Serradilla, organiza un torneo de fútbol sala masculino, durante los días 9, 10 y 11 de agosto, teniendo como objetivo que dicha población joven practique deporte y participe en las actividades deportivas del verano en Serradilla.

BASES:

1. Formato del Torneo

- **Tipo de torneo:** Por eliminación directa.
- **Duración del torneo:** Desde el 9 al 11 de agosto.

2. Reglas del Juego

- **Duración del partido:** Los partidos se jugarán en tiempo de 15 minutos a tiempo corrido, semifinales y final a 20 minutos

3. Equipos y Jugadores

- **Número de jugadores:** Cada equipo debe tener al menos 8, máximo 12 jugadores, siendo 2 de ellos obligatoriamente jugadores locales.
- **Inscripción de jugadores:** la inscripción de los equipos se hará en el Ayuntamiento hasta el día 8 de agosto.
- La inscripción será de 40€ por equipo.
- No podrá inscribirse ningún equipo posterior a la fecha límite (8 de agosto).

4. Horarios y Programación

- **Calendario de partidos:** Se publicará el calendario u orden de todos los partidos antes del inicio del torneo.
- **Puntualidad:** Los equipos deben presentarse al menos 15 minutos antes del inicio del torneo.
- **Sorteo:** El sorteo de partidos se hará el 8 de agosto y se comunicará a todos los equipos inscritos al torneo.

5. Arbitraje

- **Árbitros:** Mínimo un árbitro de cada equipo. Habrá una persona de cada equipo encargada de arbitrar encuentros a terceros, que actuará como árbitro bajo el reglamento de fútbol sala y el reglamento interno de la competición. Las decisiones de los árbitros no podrán ser cuestionadas.

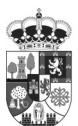
7. Reglamento Disciplinario

Ayuntamiento de Serradilla

Plaza de la Constitución, 1, Serradilla. 10530 (Cáceres). Tfno. 927407002. Fax: 927407163



Cód. Verificación: 62JL3S9ZM7R6H3TECZCGE
Verificación: <https://serradilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Lunes, 5 de agosto de 2024



- **Conducta de los jugadores:** Se espera un comportamiento deportivo y respetuoso. Las faltas graves pueden resultar en la expulsión del jugador y/o del equipo.
- **Sanciones:**
 - Tener un comportamiento agresivo contra el equipo rival.
 - No seguir las indicaciones de los árbitros.
 - Faltar o insultar a los árbitros.
 - No respetar las normas del torneo.
- **La organización se reserva el derecho de admisión, y podrá en cualquier momento expulsar de la competición a cualquier equipo o jugador/a que adopte una actitud incorrecta**

8. Premios

- **Premios y trofeos:**
 - 1º : Un jamón, valorado en 200 euros.
 - 2º : Una paleta, valorada en 100 euros.
 - 3º : Un surtido de embutidos de la localidad, valorado en 50 euros.

9. Inscripción y Cuotas

- **Plazo de inscripción:** En el Ayuntamiento desde la publicación de estas bases en la Sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 8 de agosto de 2024.
- **Cuotas de inscripción:** 40 € por equipo.

10. Proceso de Inscripción:

1. Completar el formulario de inscripción.
2. Realizar el pago de la cuota de inscripción.

Ayuntamiento de Serradilla

Plaza de la Constitución, 1, Serradilla. 10530 (Cáceres). Tfno. 927407002. Fax: 927407163



Cód. Verificación: 62JL3S-XZM7RMEH3TECZCGBE
Verificación: <https://serradilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Lunes, 5 de agosto de 2024



Formulario de Inscripción

TORNEO FÚTBOL SALA MASCULINO SERRADILLA 2024

Fechas: del 9 al 11 de agosto de 2024.

Lugar: Pabellón polideportivo Municipal de Serradilla.

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos: _____ NIF _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

- **Nombre del equipo:** _____
- **Categoría:** Fútbol Sala masculino
- **Nombre del capitán:** _____
- **Teléfono del capitán:** _____
- **Nombres de los jugadores:**
 1. _____
 2. _____
 3. _____
 4. _____
 5. _____
 6. _____
 7. _____
 8. _____
 9. _____
 10. _____
 11. _____
 12. _____

CUOTA DE INSCRIPCIÓN: 40 EUROS.

Firma del solicitante

Recibí del Ayuntamiento

Ayuntamiento de Serradilla

Plaza de la Constitución, 1, Serradilla. 10530 (Cáceres). Tfno. 927407002. Fax: 927407163



Cód. Verificación: 62JL3S-XZM7R9H43TECZC6GE
Verificación: <https://serradilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



Lunes, 5 de agosto de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Serradilla

ANUNCIO. EXTRACTO. Convocatoria para la concesión de los Premios del Torneo de Fútbol Sala Masculino Serradilla 2024.

BDNS (Identif): 778423.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/778423>

El código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria es 778423.

BASES TORNEO FUTBOL SALA MASCULINO SERRADILLA 2024.

El Ayuntamiento de Serradilla para fomentar un ocio saludable entre la población joven de Serradilla, organiza un torneo de fútbol sala masculino, durante los días 9, 10 y 11 de agosto, teniendo como objetivo que dicha población joven practique deporte y participe en las actividades deportivas del verano en Serradilla.

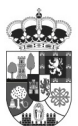
BASES.

1. Formato del Torneo.

- Tipo de torneo: Por eliminación directa.
- Duración del torneo: Desde el 9 al 11 de agosto.

2. Reglas del Juego.

- Duración del partido: Los partidos se jugarán en tiempo de 15 minutos a tiempo corrido, semifinales y final a 20 minutos.



Lunes, 5 de agosto de 2024

3. Equipos y Jugadores/as.

- Número de jugadores/as: Cada equipo debe tener al menos 8, máximo 12 jugadores/as, siendo 2 de ellos/as obligatoriamente jugadores/as locales.
- Inscripción de jugadores/as: La inscripción de los equipos se hará en el Ayuntamiento hasta el día 8 de agosto.
- La inscripción será de 40 € por equipo.
- No podrá inscribirse ningún equipo posterior a la fecha límite (8 de agosto).

4. Horarios y Programación.

- Calendario de partidos: Se publicará el calendario u orden de todos los partidos antes del inicio del torneo.
- Puntualidad: Los equipos deben presentarse al menos 15 minutos antes del inicio del torneo.
- Sorteo: El sorteo de partidos se hará el 8 de agosto y se comunicará a todos los equipos inscritos al torneo.

5. Arbitraje.

- Árbitros: Mínimo un/a árbitro de cada equipo. Habrá una persona de cada equipo encargada de arbitrar encuentros a terceros, que actuará como árbitro bajo el reglamento de fútbol sala y el reglamento interno de la competición.

Las decisiones de los/as árbitros no podrán ser cuestionadas.

7. Reglamento Disciplinario.

- Conducta de los/as jugadores/as: Se espera un comportamiento deportivo y respetuoso. Las faltas graves pueden resultar en la expulsión del/a jugador/a y/o del equipo.
- Sanciones:
 - Tener un comportamiento agresivo contra el equipo rival.
 - No seguir las indicaciones de los/as árbitros.
 - Faltar o insultar a los/as árbitros.
 - No respetar las normas del torneo.
- La organización se reserva el derecho de admisión, y podrá en cualquier momento



Lunes, 5 de agosto de 2024

expulsar de la competición a cualquier equipo o jugador/a que adopte una actitud incorrecta.

8. Premios.

- Premios y trofeos:

1º: Un jamón, valorado en 200 euros.

2º: Una paleta, valorada en 100 euros.

3º: Un surtido de embutidos de la localidad, valorado en 50 euros.

9. Inscripción y Cuotas.

- Plazo de inscripción: En el Ayuntamiento desde la publicación de estas bases en la Sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 8 de agosto de 2024.
- Cuotas de inscripción: 40 € por equipo.

10. Proceso de Inscripción.

1. Completar el formulario de inscripción.
2. Realizar el pago de la cuota de inscripción.

Serradilla, 31 de julio de 2024
Francisco Javier Sánchez Vega
ALCALDE



Lunes, 5 de agosto de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdeastillas

ANUNCIO. Renovación de Juez/a de Paz Titular.

Al quedar vacante el puesto de Juez/a de Paz Titular de esta localidad por cumplimiento del plazo establecido y conforme establecen los arts. 101º y 102º de la L.O.P.J., se hace público, para que los/as interesados/as en desempeñar dicho puesto lo soliciten por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, junto con la documentación siguiente:

1. Certificado de nacimiento o fotocopia del D.N.I.
2. Certificado de antecedentes penales.
3. Certificado médico de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo.
4. Declaración jurada de no estar incurso/a en causas de incompatibilidad para ejercer el cargo de Juez/a de Paz.

Valdeastillas, 30 de julio de 2024

Pedro Pérez Granado

SECRETARIO - INTERVENTOR

